

RAWSON, 6 de Junio de 1980.
SUPERVISIÓN TÉCNICA GENERAL DE ESCUELAS, RAWSON, 10 de Junio de 1980

EXPEDIENTE Nº 574-C-80

VISTO:

Que el Jardín de Infantes "El Castillito" solicita autorización para su funcionamiento en la ciudad de Trelew, y:

CONSIDERANDO:

Que la Supervisión Técnica General de Escuelas a través de la Supervisión Seccional de Escuelas del Este ha constatado que se cumplen las exigencias del artículo 3º del Reglamento de Escuelas Particulares aprobado por Resolución Nº 313/SG/60;

Que en consecuencia, la mencionada dependencia no encuentra objeciones que formular, aconsejando se le acuerde autorización para su funcionamiento como instituto de educación pre-escolar;

Que de conformidad con lo determinado por los artículos 6º y 7º / del mismo Reglamento procede inscribirlo y autorizarlo;
POR ELLO:

**LE SUPERVISORA TÉCNICA GENERAL DE ESCUELAS
a/c DE LA INTERVENCIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º) INSCRIBIR Y AUTORIZAR, de conformidad con lo establecido / por los artículos 6º y 7º del Reglamento de Escuelas Particulares aprobado por Resolución Nº 313/SG/60, **el funcionamiento de un Jardín de Infantes que se denominará "EL CASTILLITO"; que funcionará en el local de la calle Estados Unidos 1015 de la ciudad de Trelew.**

Artículo 2º) REGISTRESE, tome conocimiento la Supervisión Técnica General de Escuelas que lo comunicará al instituto autorizado, siga a Estadística y Censos y cumplido **ARCHIVESE.**

ROSALIA RODRIGUEZ DE TESI
SUPERVISORA TÉCNICA SECRETARÍA
GOBIERNO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LIDIA ESTHER ROMERO
SUPERVISORA TÉCNICA GENERAL
GOBIERNO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

a/c Intervención

Resolución Nº 7307